

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día miércoles 10 de abril de 2019, se da inicio a la 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores las/os profesoras/es Susana Tambutti, Cecilia Levantesi, como titulares y Jimena Olivari y Maximiliano Wille, como suplentes; por el Claustro de Estudiantes, la Srta. Mariana Rivarola, como titular y por el Claustro no Docente, la Sra. Valeria Azema como titular.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez; el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; y el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano.

A continuación, previo al inicio del tratamiento del Orden del Día, la Decana Directora desea informar a las/os Sras./es Consejeras/os de los siguientes temas:

\*En primer lugar informa de la presentación de algunas notas a último momento, con posterioridad a la convocatoria, alguna de las cuales se pueden poner a consideración de las/os Consejeras/os sobre su inclusión en el Orden del Día, y otras que serán mencionadas pero cuyo contenido no corresponde a este ámbito.

a) Solicitud de continuidad del proyecto “Del aula a la escena” presentada por la Consejera Rivarola. Por unanimidad se aprueba su tratamiento en el Punto 18 -Asuntos Varios- de la presente sesión.

b) Solicitud de continuidad del proyecto de aulas para ensayo, firmada por las Consejeras Santillán y Landini del Río. La Lic. Gigena aclara que el proyecto no se basa en aulas para ensayo sino en la asignación de espacios para prácticas de clases, para lo cual oportunamente la Comisión de Asuntos Académicos elaboró un circuito de solicitud de aulas a dicho fin. En consecuencia, el pedido no es necesario en función de que ya está aprobado, siendo actualizado en forma cuatrimestral el conjunto de espacios disponibles en los distintos días y horarios. El formulario actualizado será publicado en el día de hoy, cuya disponibilidad horaria es muy similar a la del 2do cuatrimestre de 2018 (se mantuvo un día por semana, dos horarios los sábados y los miércoles, entre otras cosas). Es necesario tener en cuenta que esta actualización no coincide con el inicio de cada cuatrimestre sino que se efectúa algunas semanas después para poder evaluar si hay cátedras que necesitan desdoblarse sus comisiones por cantidad de inscriptos. Ante lo expuesto, se acuerda por unanimidad que no es necesaria su inclusión en el temario.

c) Solicitud de licencia de la Prof. Paola Castro en dos espacios curriculares donde se desempeña y solicitud de Prof. Ana Laura José de designación supletoria de la Prof. Eliana Entizne en la materia “Técnica de la Danza Clásica I a II”. Por unanimidad se aprueba su tratamiento en el Punto 8 –Licencias y designaciones docentes– de la presente sesión.

d) Solicitud de continuidad del proyecto de andamiaje del Prof. Gerardo Finn, firmada por Mariana Rivarola y María Delfina Giussi, cuya oferta no se había publicado. Esto sucedió porque el Prof. Finn en un primer momento no quería continuar al frente de dicho espacio ya que manifestaba la falta de inscripción. Entonces un grupo de estudiantes con intenciones de asistir a dicho espacio en el corriente presentó una nota solicitando la continuidad, cuyo compromiso asumido le fue informado al Prof. Finn, quien en el día de la fecha debería estar empezando con el dictado de clases. Ante lo expuesto, se acuerda por unanimidad que no es necesaria su inclusión en el temario.

e) Solicitud de licencia médica de la Prof. Cecilia Pagano y solicitud de designación supletoria de la Prof. Eliana Entizne. Por unanimidad se aprueba su tratamiento en el Punto 8 –Licencias y designaciones docentes– de la presente sesión.

f) Solicitud del Prof. Aníbal Zorrilla como Co director de TFG de las graduandas Agustina Corsetti y Melina Veiga. Por unanimidad se aprueba su tratamiento en el Punto 18 –Asuntos Varios– de la presente sesión.

Siendo las 10:15hs se incorporan las Consejeras Titulares por el Claustro Estudiantil Florencia Landini del Río y Natalia Santillán; y el Consejero Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Pablo D’Aquino.

A continuación, la Lic. Gigena comenta que en el Consejo Superior se aprobó por unanimidad la adhesión de la UNA a la llamada “Ley Micaela”, la cual establece la capacitación obligatoria en el ámbito del estado respecto de cuestiones de género. Si bien las universidades nacionales son organismos del estado, por cuestiones de autonomía no estaban obligadas necesariamente a adoptar estas temáticas. No obstante se fomentó la adhesión a esta ley y se aprobó. Recientemente se llevó a cabo un nuevo plenario del CIN y la Sra. Rectora de la UNA, Prof. Sandra Torlucci, que a su vez es la presidenta de la Red Universitaria de Género (RUGE); promovió esta iniciativa para el resto del sistema universitario, La UNA es la primera universidad en adherir a la Ley Micaela.

En el ámbito de la UNA, dicha adhesión supone el desarrollo de planes de capacitación. Varias/os Decanas/os y Directoras/es de Área solicitaron que la primera capacitación fuese para autoridades.

La Lic. Gigena remarca que se trata de un momento sensible y de mucho aprendizaje para el conjunto de la comunidad, por lo que pide especial cuidado al claustro estudiantil en cuanto a la información que producen y difunden en relación a las cuestiones de género, y el modo en que la

presentan. En este sentido, señala la necesidad fundamental de distinguir entre una herencia del patriarcado por la cual una figura de autoridad necesariamente merece ser sospechada de autoritarismo, abuso de poder, connivencia con el maltrato; y las personas que efectivamente ejercen como autoridades en una institución educativa. Porque difundir contenidos teñidos de dicha herencia, que implícitamente generalizan y estereotipan a cualquier autoridad, no solo representa una actitud falaz hacia las autoridades del DAM, sino que encima desalienta a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad para realizar la denuncia correspondiente, profundizando su perjuicio. La confusión en la información solo beneficia a los victimarios.

La Lic. Gigena también estima fundamental poder discernir entre la asunción de las notas sobre casos particulares que se han presentado sobre esta problemática, las cuales se han respondido y encauzado en su totalidad; y el desacuerdo con algunas acciones que se han encarado. Pero de ningún modo quien disiente con una resolución adoptada debe asociarla a una desatención o encubrimiento.

En este sentido, la Lic. Gigena ofrece a las consejeras estudiantiles que si lo desean, por cuestiones de confidencialidad de las partes denunciadas y denunciadas, pueden reunirse al término de la presente sesión para exponer sus dudas e inquietudes en relación a los avances o existencia de casos. En este sentido, si hay estudiantes que luego de presentar sus notas no quisieron hacer efectiva la denuncia en el marco del protocolo, no puede asociarse dicha decisión personal a un silenciamiento institucional. Cada situación es muy específica, por lo que no se puede forzar una sola trayectoria. De hecho, a un año y medio de aprobado el protocolo, considerando que las normas siempre están más atrasadas que los cambios culturales, esta serie de situaciones específicas que fueron emergiendo permiten repensar los circuitos pautados en dicho documento a los fines de arribar a una normativa que contemple un conjunto más amplio de situaciones. Esta revisión del Protocolo es potestad del Consejo Superior, que está llevando a cabo la misma. Pero es indispensable el trabajo mancomunado con la totalidad de los claustros, sobre una base de respeto y cuidado de las distintas partes, con especial atención sobre la cuestión comunicacional, teniendo en cuenta la dimensión de la confidencialidad.

Las consejeras por la mayoría estudiantil preguntan sobre un caso de una profesora que acompañó las presentaciones de algunas alumnas en relación al comportamiento de un docente que consideraban inapropiado y que se produjo antes de la aprobación del protocolo.

La Lic. Gigena menciona que en ese caso, de acuerdo con lo establecido en el CD oportunamente, se convocó a la profesora para interiorizarse de la situación y luego se notificó al docente aludido para que pudiera realizar su descargo por escrito. Dicho descargo fue notificado también a la profesora, quien no realizó ninguna otra acción al respecto. Asimismo, se le solicitó a la docente que consultara a las estudiantes que originalmente se habían comunicado con ella si podía transmitir sus nombres con el fin de dar continuidad a alguna acción, ante lo que la

profesora hizo la consulta y fue autorizada. En ocasión de la notificación del descargo, se le solicitó que transmitiera la absoluta disponibilidad de las autoridades para un encuentro y la continuidad de las acciones necesarias, pero según la información recibida no había deseo por parte de las estudiantes de esas acciones.

Algunas de las estudiantes presentes manifiestan particular interés por esta situación y su desarrollo, por lo que, estando presentes miembros de la comunidad que no forman parte del Consejo y en pos de mantener la confidencialidad necesaria para no entorpecer la aplicación posible del protocolo, la Lic. Gigena propone a las representantes estudiantiles una reunión al finalizar la reunión de CD y poder de esta manera encauzar la situación si así lo consideraran, dado que la misma no debe ser ignorada por una comunicación fallida entre la profesora y las estudiantes que oportunamente le comunicaron la situación. Y dado que estas situaciones no caducan, el Consejo Departamental puede tomar decisiones en virtud de lo ocurrido. Las representantes estudiantiles acuerdan en proceder de esa manera.

La Lic. Gigena resalta que desde su misma aprobación, este Departamento publicó el protocolo contra la violencia de género, y este año se incluyó esa información en el mail de cuestiones importantes a tener en cuenta que fue enviado a las y los estudiantes al primer año. Añade que es fundamental que las/os representantes de los distintos claustros transmitan y trabajen en conjunto para promover el uso de los canales institucionales, como un trabajo cotidiano y responsable de toda la comunidad.

Se remarca nuevamente que, independientemente de una normativa que se pretende contenedora de estas situaciones, cada caso que pueda enmarcarse en la misma no obstante es muy particular en relación a múltiples aspectos: el hecho específico, la voluntad de exposición de la persona afectada, entre otros. Incluso hay que tener rigurosidad según cada situación para poder comprender si la persona que se acerca lo hace en términos de una denuncia o una consulta.

A continuación, la Lic. Gigena informa otros temas:

\*La Universidad Nacional de las Artes otorgó el Doctorado Honoris causa a la Sra. Taty Almeida, de Madres de Plaza de Mayo.

\*Se estrenaron las obras ganadoras del Premio Estímulo a la Creación 2018, cuya producción fue destacada, pudiéndose observar el abordaje de la cuestión de género desde lo corporal.

\*Avanza el concurso para el ingreso a la planta de las/os trabajadoras/es no docentes de la UNA.

\*En su última sesión el Consejo Superior designó a la Prof. Susana Tambutti como Directora del IIDAM, a través de la convalidación del dictamen del jurado designado para el correspondiente concurso abierto.

El jurado otorgó a la Prof. Tambutti el mayor puntaje, es decir una calificación de 100 sobre 100.

\*Lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril se llevarán a cabo las V Jornadas de Tesistas, Becarios y Graduados y V Encuentro de Equipos de Investigación. Solicita a las/os Consejeras/os tengan a bien difundir la información en sus respectivos claustros.

\*Se llevó a cabo el Taller de Tecnología Aplicada a la Danza, aprobado en la 1ra Reunión Ordinaria del corriente, y dictado de manera gratuita para toda la comunidad, teniendo una muy buena repercusión.

\*Se realizó la Instalación de un nuevo equipo de música en el aula 112 de la sede Bartolomé Mitre, a ser utilizado tanto en las actividades del CINO como en las asignaturas de las licenciaturas y profesorado que se cursan allí.

\*Por Resolución DD-DAM 043/19 se efectuó el pago de las becas de los integrantes de la Compañía y GEAM correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2019.

Siendo las 11:05hs se retira la Consejera Suplente por el Claustro de Profesores, Prof. Susana Tambutti.

### Orden del Día

#### **1. Lectura y aprobación del Acta de la 1ra Reunión Ordinaria CD-DAM 2019**

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 1ra Reunión Ordinaria de CD-DAM 2019.

#### **2. Refrendo Resolución DD-DAM 024/19 s/ Contratación para trabajos de impermeabilización 3er. piso (\$ 14.000) FF 12**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de garantizar el mantenimiento edilicio que permita el normal desarrollo de las actividades académicas, así como también agilizar las tramitaciones correspondientes que lograron mantener el presupuesto acordado, en el marco del proceso inflacionario actual.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 024/19.

La Lic. Gigena añade que también se pintó el patio del 3er Piso con la misma pintura que se incluía en los trabajos del techo, es decir impermeabilizante.

Como de costumbre, cada vez que se trata de arreglos estructurales para evitar el deterioro de los techos y medianeras y la posibilidad de

filtraciones de agua, se solicitó al Rectorado que gestione ante los propietarios el reintegro de dichos montos, los cuales se hagan efectivos a través de su descuento en el alquiler mensual y posterior reasignación presupuestaria a la Fuente 11 del DAM. Empero los dueños no estarían dando respuesta a esta misiva.

3. **Nota de solicitud S/Compra de recubrimiento RECUPLAST para impermeabilización 1er Piso Contrafrente (\$ 40.000) FF12**
4. **Nota de solicitud S/ contratación de Sr. Gilberto Vera para trabajos de impermeabilización 1er. Piso Contrafrente (\$ 12.000) FF 12**

En el mismo orden de cosas, estos arreglos refieren al mismo tipo de trabajo pero en toda la línea de aulas del 1er piso y Oficina de Alumnos, distinguiendo la compra de material de la contratación de mano de obra, ya que esto permitiría una mejora en la utilización de los recursos. Identificada la necesidad de asumir el mantenimiento edilicio para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del DAM, por unanimidad se aprueban ambas solicitudes.

5. **Nota de solicitud S/ Compra de materiales de limpieza para el DAM (\$ 20.000) FF12**

Este pedido contempla la compra del 1er cuatrimestre.

Identificada la necesidad de adquirir los insumos correspondientes a la limpieza e higiene de la sede para el normal desenvolvimiento de sus actividades académicas, por unanimidad se aprueba la solicitud.

6. **Nota de solicitud S/ impresión del volumen “VIII Jornadas de Investigación en Danza 2014. Danza expandida” (\$42.000) FF12**

El volumen fue puesto a consideración del Comité Editor, cuyos miembros aprobaron el material presentado.

Reconociendo la importancia de cumplir con una de las misiones sustanciales de la Universidad como es la producción y difusión del conocimiento, por unanimidad se aprueba la solicitud.

7. **S/Aprobación Proyecto de las XII Jornadas de Investigación en Artes del Movimiento IIDAM, Primer Cuatrimestre**

Habiendo sido remitido con anterioridad para su consideración, la Lic. Gigena describe los principales aspectos de este tema.

El proyecto de referencia refiere al 1er cuatrimestre del corriente, teniendo en cuenta la compleja situación económica que atraviesa el país en cuanto a la devaluación y la inflación, y la dificultad de poder saber con mucha anticipación que otras instituciones pueden brindar su apoyo financiero.

La Resolución CD-DAM 216/19 sobre los porcentajes de distribución de gastos contempló un monto de aproximadamente \$70.000 (pesos setenta mil) para el Instituto de Investigación, ya que esa precisión depende de la recaudación. De todas maneras, dentro de ese monto previsto IIDAM

utilizará en este cuatrimestre un total de \$21.600 (pesos veintiún mil seiscientos). Es de destacar que dicho proyecto tiene un costo total de \$301.400 (pesos trescientos un mil cuatrocientos) para el 1er cuatrimestre 2019, de los cuales la Directora del IIDAM, Prof. Tambutti, gestionó que distintas instituciones (Instituto Goethe, CC de España, CC Recoleta, entre otras) financien parte de las jornadas; estos aportes de otras instituciones, en la forma de pasajes de los invitados, cachet de los mismos, etc., asciende a la cifra de \$276.400 (pesos doscientos setenta y seis mil cuatrocientos). Entre las actividades pueden mencionarse la realización de conferencias de la Bienal de Performance 2019 sin costo de inscripción y el dictado de seminarios, uno de los cuales será de doctorado, a la vez que se enmarcará en la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, a cargo de la Dra. Bojana Kunst, la cual abordará la cuestión de la danza, el trabajo y el ocio en el neoliberalismo. Sobre este seminario, el DAM asumirá la contratación de una traductora y el perdiem de las invitadas, entre las que se incluye Victoria Pérez Royo.

Reconociendo la importancia de dar continuidad a una de las actividades académicas y de investigación de este Departamento de mayor resonancia en la escena nacional de las artes del movimiento, por unanimidad se aprueba la realización del proyecto.

## **8. Despacho de Comisión de Asuntos Académicos (03/04/19)**

### **8.1. Refrendos resoluciones de designaciones docentes por licencias y apertura de comisiones.**

La Lic. Gigena comenta que dichas resoluciones debieron asumirse entre principios de marzo y el inicio del 1er cuatrimestre con el objetivo de garantizar la oferta académica aprobada en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM de 2018 y la 1ra. Reunión Ordinaria CD-DAM de 2019.

- a) Refrendo Resolución DD-DAM 021/19 s/ continuidad en forma supletoria de la Prof. Rosana Elizabeth OCHOA como Ayudante de 1ra en asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV”-cátedra Grinstein-

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado debido a que la Prof. María Laura Figueiras usufructuó a partir del 17/03/19 y hasta el 15/04/19 la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al ciclo académico 2018 en función de que con anterioridad había hecho uso de licencia por maternidad.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 021/19.

- b) Refrendo Resolución DD-DAM 022/19 s/ designación Fabián Angel GANDINI como Jefe de Trabajos Prácticos en asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V” -cátedra Biasotto-

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de ampliar la oferta horaria de dicho espacio curricular mediante la apertura de una comisión en contratrurno, aunque la actual inscripción en esa comisión alternativa no alcanza al número que surge de la tipificación de cátedra.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 022/19.

- c) Refrendo Resolución DD-DAM 025/19 s/ designación Sonia Irene MASSONE como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal IV a III” -cátedra Flores-

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la demanda de inscripción.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 025/19.

- d) Refrendo Resolución DD-DAM 026/19 s/ designación supletoria Jimena Jazmín DI GIACOMO como Ayudante de 1ra en asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Alvarez-, hasta finalización de Lic. por Maternidad Prof. Natalia Andrea Rey

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la licencia docente explicitada.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 026/19.

- e) Refrendo Resolución DD-DAM 027/19 s/ otorgamiento Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 01/04/19 hasta el 30/06/19 a Gabriela Cecilia SANCHEZ PASSARELLI en cargo de Ayudante de 1ra interina en el marco del proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de efectuar la suspensión de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 027/19.

- f) Refrendo Resolución DD-DAM 028/19 s/ otorgamiento Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 17/04/19 hasta el 30/06/19 a Lucía LACABANA CENZANO en cargo de Ayudante de 1ra interina en asignatura “Técnica de la Danza Moderna III a IV” -cátedra Grinstein-

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de efectuar la suspensión de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 028/19.

- g) Refrendo Resolución DD-DAM 031/19 s/ designación supletoria Gustavo Adolfo ROMERO como Ayudante de 1ra en asignatura “Fundamentos de la Producción Artística” -cátedra Gutierrez- desde el 25/03/19 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Gutierrez

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la licencia médica explicitada.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 031/19.

- h) Refrendo Resolución DD-DAM 032/19 s/ designación Ingrid Yael KOHN y Resolución DD-DAM 033/19 s/ designación Matías CATARRASO como Ayudantes de 1ra en “Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio” -cátedra Piazza-

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de que el mismo se oferta por primera vez con motivo de la reforma de los planes de estudio de los profesorados del ATFD-UNA.

Por unanimidad se refrendan las resoluciones DD-DAM 032/19 y 033/19.

- i) Refrendo Resolución DD-DAM 034/19 s/ designación María Jazmín TITIUNIK como Ayudante de 1ra en asignatura “Expresión Corporal I a II” -cátedra Benedicto-

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la demanda de inscripción.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 034/19.

- j) Refrendo Resolución DD-DAM 035/19 s/ designación supletoria Victoria Delfino como Ayudante de 1ra en el del proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM, en reemplazo de la Prof. Sánchez Passarelli

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la licencia por razones particulares de la Prof. Sánchez Passarelli.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 035/19.

- k) Refrendo Resolución DD-DAM 036/19 s/ designación supletoria de la Prof. Paulina Giambastiani como Ayudante de Primera en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I a II” -cátedra Piazza- por licencia médica de la Prof. Claudia Barretta.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la licencia médica explicitada.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 036/19.

- l) Refrendo Resolución DD-DAM 037/19 s/designación interina de la Prof. Jimena Di Giacomo como Ayudante de Primera en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V y VI” –cátedra Prante Morinigo– por cantidad de inscripciones

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la demanda de inscripción.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 037/19.

- m) Refrendo Resolución DD-DAM 038/19 s/ designación Alejandro ESCAÑO como Ayudante de 1ra en asignatura “Actuación Complementaria I” –cátedra Capellari–

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado del espacio curricular mencionado en función de la demanda de inscripción.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 038/19.

## 8.2. Solicitud de provisión de cargos de complementos de cátedra (Reglamento de Concursos Docentes Ord. UNA 0026/18)

En la Comisión de AA se dio tratamiento a la derogación de la Res. CD-DAM 249/16, dado que la misma no tuvo tratamiento en el Consejo Superior ni en sus comisiones debido a que se estaba trabajando en el cambio de reglamento. A su vez, en ese lapso se produjeron cambios tales como el cambio de los planes de estudio de los profesorados que se dictan en conjunto con el ATFD.

De acuerdo con el Art. 2 de la Ordenanza UNA 0026/18 (Reglamento de Concursos Docentes) corresponde al Consejo Departamental realizar la solicitud del llamado a concurso para cubrir cargos docentes de cada Unidad Académica.

Realizado el análisis correspondiente se elaboró una propuesta que resultó aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Académicos del CD-DAM de fecha 03/04/19. Esta propuesta específica tiene en cuenta las normativas específicas del Departamento de Artes del Movimiento, devenidas de sus necesidades institucionales en cuanto al cuadro de funciones docentes (Resolución CD-DAM 340/10) y la tipificación de cátedras (Resolución CD-DAM 037/15). Asimismo prioriza como etapa inicial la cobertura de cargos de auxiliares docentes (complementos de cátedras) cuyas vacantes se encuentran consolidadas o bien pertenecen a cargos oportunamente concursados en los que se han producido vacancias definitivas por renuncia o fallecimiento.

Evaluated el despacho de la CAA sobre este tema, y teniendo en cuenta que esta propuesta se encuadra en el Decreto 1246/15 en lo atinente a la

promoción y garantía de la carrera docente; por unanimidad se aprueba: dejar sin efecto la Res. CD-DAM 249/16 y solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos tal como se detalla a continuación:

Asignatura	Cátedra	Modalidad	Cargos	Dedicación
Expresión Corporal III a IV (cátedra GOÑI)	Complemento	Individual	1 Ayudante de 1°	Simple
Técnica de la Danza Clásica I a II (cátedra APPELHANS TAMAYO)	Complemento	Individual	1 Jefa/e de Trabajos Prácticos	Simple
Técnica de la Danza Moderna I a II (cátedra ÁLVAREZ)	Complemento	Individual	1 Jefa/e de Trabajos Prácticos 1 Ayudante de 1°	Simple
Técnica de la Danza Moderna III a IV (cátedra GRINSTEIN)	Complemento	Individual	2 Ayudantes de 1°	Simple

Además, por unanimidad se acuerda en la continuidad del trabajo de la CAA con el fin de solicitar a la brevedad otros concursos docentes, en función de que las modificaciones realizadas en la Ordenanza 0026/18 agilizan y promueven la viabilidad de los llamados y sustanciaciones correspondientes.

### 8.3. Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Prof. Paola Castro desde el 24 de mayo hasta el 14 de junio

La Prof. Castro se desempeña como Ayudante de 1ra interina - dedicación simple - en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I a II" - cátedra José- desde el 26/03/2018 y como Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM para el CINO-DAM desde el 01/02/2015.

Por Notas 510/19 y 555/19 solicita autorización para hacer uso de licencia por Razones Particulares sin goce de haberes por motivos personales desde el 24/05/19 hasta el 14/06/19.

Teniendo en cuenta que lo requerido se encuadra en el Decreto 1246/15 y que la docente no ha usufructuado licencia sin goce de haberes por razones particulares; por unanimidad se aprueba el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 24/05/19 hasta el 14/06/19 a Paola Alejandra Castro en sus cargos de: Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en la asignatura "Técnica de la Danza Clásica I a II" -cátedra José-; y Ayudante de 1ra interina - dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al Ciclo Introductorio de Nivelación y

Orientación 2019 correspondiente al Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (CINO-DAM).

\*En función de esta licencia, por Nota 510/19 la Titular Interina de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II”, Prof. Ana Laura José, solicita en su reemplazo la designación de la Prof. Eliana Andrea Entizne en un cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- desde el 24/05/19 hasta el 14/06/19.

La Prof. Entizne se desempeñó como Ayudante de 1ra interina de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José- desde el 19/04/15 hasta el 28/02/16, y como Ayudante de 1ra interina en el ex Curso Preuniversitario para las carreras de Danza, Danza Teatro y Comedia Musical en 2016; todo lo cual evidencia que reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para desempeñarse en el cargo de referencia.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación en forma supletoria desde el 24/05/19 hasta el 14/06/19 de Eliana Andrea Entizne como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” -cátedra José-.

\*Por nota de fecha 10/04/19, la Titular Interina de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III a IV”, Prof. Cecilia Eugenia Pagano, informa de una Licencia Médica que tramitó desde el 23/04/19, solicitando en su reemplazo la designación de la Prof. Eliana Andrea Entizne en un cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- desde el 23/04/19 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Pagano.

Teniendo en cuenta la formación profesional y trayectoria académica de la Prof. Entizne explicitada en el punto anterior; por unanimidad se aprueba la designación en forma supletoria de Eliana Andrea Entizne como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III a IV” -cátedra Pagano-, desde el 23/04/19 hasta la finalización de la Licencia Médica de la Prof. Pagano.

#### **9. S/ modificación de designación para Docentes Adjuntas Concursadas con vacancias definitivas en los cargos de Profesoras Titulares**

La Lic. Gigena comenta que este tema refiere a aquellas situaciones donde los docentes titulares se jubilan, frente a lo cual el CD ha venido adoptando dos estrategias: si la cátedra cuenta con un/a profesor/a adjunto/a con una antigüedad que le da estabilidad laboral, este/a queda a cargo de la cátedra; pero si la cátedra no cuenta con cargos de profesores/as en esas condiciones, se llama a una convocatoria para cubrir la titularidad en forma interina hasta tanto se pueda sustanciar el concurso.

Al respecto de las cátedras que se analizan en este punto, las dos profesoras mencionadas son además concursadas en sus cargos de Adjuntas, razón por la cual correspondería designarlas como Titulares

interinas, toda vez que ello garantiza la carrera docente de las profesoras involucradas. Al respecto de este análisis realizado por la Secretaría Académica se menciona también que las profesoras concursadas están a cargo como adjuntas por vacantes definitivas (renuncia o jubilación) de las profesoras titulares, es decir que no están “a cargo” porque se haya desdoblado la cátedra (de lo cual hay antecedentes) a solicitud de los miembros de la misma; a lo que se suman antecedentes en la institución definidos en el mismo sentido, cuando se dieron las mismas condiciones.

a) Prof. Gabriela Gómez (asignatura “Feldenkrais”, por renuncia de la Prof. Graciela Orfeo)

Por Resolución IUNA 0019/11 se designó a la Prof. Gabriela Raquel GOMEZ como Adjunta Ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais” -cátedra Orfeo-,

Por Resolución DD-DAM 078/17 se aceptó la renuncia en forma definitiva a Graciela Liliana ORFEO a partir del día 31/03/2017 en su cargo de Titular ordinaria -dedicación simple- de la asignatura “Feldenkrais”. Desde esa fecha la Prof. Gómez se ha desempeñado como Adjunta a cargo de la asignatura.

En consecuencia, corresponde designarla como Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais”, dados los antecedentes que obran al respecto en este DAM en lo referido a la cobertura de cargos concursados y lo estipulado por el Decreto 1246/15, y teniendo en cuenta que la Prof. Gómez reúne la trayectoria académica y formación profesional necesaria para asumir la titularidad interina del espacio curricular de referencia.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba el otorgamiento de Licencia Mayor Jerarquía desde el 01/05/2019 hasta el 29/02/2020 a Gabriela Raquel Gómez como Adjunta ordinaria a cargo -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais”, y su designación en forma interina desde el 01/05/2019 hasta el 29/02/2020 como Titular -dedicación simple- en dicho espacio curricular.

b) Prof. Erica Fehler (Asignatura “Danza Moderna”, por jubilación de la Prof. Liliana Sujoy)

Por Resolución IUNA 0047/11 se designó a la Prof. Erica Fehler como Adjunta Ordinaria-dedicación simple- en la asignatura “Danza Moderna para Expresión Corporal” -cátedra Sujoy-, cargo en el que se viene desempeñando de forma ininterrumpida desde el 15/08/2011.

Por Resolución CD-DAM 249/18 se aceptó la renuncia definitiva a Liliana Noemí Sujoy a partir del 31/03/2018 en su cargo de Titular Ordinaria -dedicación simple- de la asignatura “Danza Moderna para Expresión Corporal”, razón por la cual, por Resolución CD-DAM 250/18, se designó a cargo de la mencionada asignatura a la Prof. Fehler.

En consecuencia, corresponde la designación de la mencionada docente como Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Danza Moderna para Expresión Corporal”, dados los antecedentes que obran al

respecto en este DAM en lo referido a la cobertura de cargos concursados y lo estipulado por el Decreto 1246/15, y teniendo en cuenta que la Prof. Fehler reúne la trayectoria académica y formación profesional necesaria para asumir la titularidad interina del espacio curricular de referencia.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba el otorgamiento de Licencia por Mayor Jerarquía desde el 01/05/2019 hasta el 29/02/2020 a Erica Fehler como Adjunta Ordinaria a cargo –dedicación simple– en la asignatura “Danza Moderna para Expresión Corporal”, y su designación en forma interina desde el 01/05/2019 hasta el 29/02/2020 como Titular –dedicación simple– en dicho espacio curricular.

**10.S/ designación de equipo de Cátedra de la Asignatura “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna”, por modificación de denominación en el nuevo Plan de estudios para el Profesorado de Artes en Danza (Res. CS 016/17) (Piazza, Parissi, Pereyra, Zorrilla)**

La Lic. Gigena que este tema representa un paso más en la adecuación entre el plan de estudios anterior y el actual del Profesorado de Artes en Danza vigente a partir del ciclo lectivo 2017 (Resolución CS 0017/17) y las correspondientes equivalencias con el plan de estudios anterior (Res. IUNA 687/99 y modificatorias).

En el plan de estudios aprobado en 2017 se incluye la asignatura “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” la cual es de carácter obligatorio para la carrera de grado mencionada y su correspondiente equivalencia con las asignaturas “Didáctica Especial de la Danza Clásica” y “Didáctica Especial de la Danza Moderna” del plan del año 1999.

Asimismo en el plan de estudios aprobado en 2017 se incluye la asignatura “Práctica Pedagógica de la Danza Clásica y Moderna” la cual es de carácter obligatorio para la carrera de grado mencionada y su correspondiente equivalencia con las asignaturas “Práctica Pedagógica de la Danza Clásica” y “Práctica Pedagógica de la Danza Moderna” del plan del año 1999.

Por Disposición DD-DAM 019/18 se estableció el correspondiente cuadro de equivalencias de asignaturas entre ambos planes para la carga en el Sistema SIU Guaraní del Departamento de Artes del Movimiento.

En la actualidad las y los estudiantes inscriptas/os con anterioridad al ciclo académico 2017 en el Profesorado de Artes en Danza se encuentran cursando las asignaturas correspondientes a su plan de estudios mientras que las y los estudiantes inscriptas/os a partir del ciclo académico 2017 se encuentran cursando de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0017/17.

Por Resolución CD-DAM 044/19 se designó en forma interina a la Prof. María Carlota Pereyra como Titular –dedicación simple– y al Prof. Aníbal Néstor Zorrilla como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple– en la asignatura “Didáctica Especial de la Danza Clásica” (en el 1er

cuatrimestre) y “Práctica Pedagógica de la Danza Clásica” (en el 2do cuatrimestre), para el Profesorado de Artes en Danza.

Por Resolución CD-DAM 045/19 se designó en forma interina a la Lic. Diana Lelia Piazza como Titular –dedicación simple– en la asignatura “Didáctica Especial de la Danza Moderna” (en el 1er cuatrimestre) y “Práctica Pedagógica de la Danza Moderna” (en el 2do cuatrimestre), para el Profesorado de Artes en Danza; cuyo equipo de cátedra se completa con la Lic. Rita Parissi como Asociada interina –dedicación semi exclusiva–.

Para este ciclo académico 2019 deben ofertarse la totalidad de las asignaturas mencionadas, lo cual ya ha sido cumplimentado para el primer cuatrimestre, y que por lo tanto resulta necesaria la realización del acto administrativo para la conformación de una estructura de cátedra para las asignaturas “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” y “Práctica Pedagógica de la Danza Clásica y Moderna” que considere su correlatividad, la pertinencia de los contenidos que se vienen dictando y el trabajo conjunto que vienen realizando las cátedras mencionadas.

Ante lo expuesto, por unanimidad se aprueba la designación en forma interina con dedicación simple desde el 01/03/2019 hasta el 29/02/2020 en la asignatura “Didáctica Especializada de la Danza Clásica y Moderna” (en el 1er cuatrimestre) y “Práctica Pedagógica de la Danza Clásica y Moderna” (en el 2do cuatrimestre) para el Profesorado de Artes en Danza del siguiente equipo docente: Diana Lelia Piazza como Titular, Rita Parissi como Asociada, María Carlota Pereyra como Adjunta, y Aníbal Néstor Zorrilla como Jefe de Trabajos Prácticos; estableciendo que las mencionadas designaciones no supondrán erogación presupuestaria toda vez que las mismas serán subsumidas dentro de las rentas y funciones que las/los docentes mencionadas/o cumplen en las asignaturas cuya equivalencia se establece en la Res. CS 0017/17 referida al plan de estudios del Profesorado de Artes en Danza.

La Lic. Gigena informa que los dos puntos a continuación están relacionados.

- 11.S/ otorgamiento de baja presupuestaria en su cargo de Adjunto ordinario –dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos de la expresión Corporal” – cátedra Witskiski– a Rubén ODDO por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio a partir del día 01/04/19
- 12.S/propuesta de designación del Prof. Rubén ODDO como jubilado reingresado a la actividad de manera excepcional y por única vez desde el 1/04/19 hasta el 31/07/19 como Adjunto interino –dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos de la expresión Corporal” – cátedra Witskiski–

La Lic. Gigena comenta que el Prof. Oddo se acercó a informar de su jubilación, pero al momento no formalizó su renuncia. A su vez, la titular

de la materia, Prof. Judith Witskiski, se encuentra con licencia por enfermedad. De esta manera, la única docente a cargo del dictado de la asignatura sería la Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria, Prof. Silvia Buschiazzo. Por tal motivo, y en función de los antecedentes en la institución, se comunicó al Prof. Oddo la posibilidad de darle continuidad a su cargo de manera excepcional y por única vez hasta el fin del 1er cuatrimestre del corriente con el objetivo de garantizar el normal dictado de la materia.

Pero como el Prof. Oddo no formalizó su renuncia, no se puede dar curso a su baja provisoria ni a su continuidad de forma excepcional y por única vez.

Ante lo expuesto, ad referendum de la formalización en la presentación de la renuncia por acogimiento al beneficio jubilatorio de parte del Prof. Rubén Oddo, se aprueba a partir del día 31/03/19 el otorgamiento la baja presupuestaria en forma provisoria en su cargo de Adjunto ordinario – dedicación simple– en la asignatura “Fundamentos de la Expresión Corporal” –cátedra Wiskitski–, y su continuidad de forma excepcional y por única vez hasta el 31/07/19.

### **13.S/ Propuesta de listado de Docentes CINO-DAM para su anualización por parte del Rectorado de la UNA**

La Lic. Gigena comenta que desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA se informó de este logro que permite el ingreso a la planta docente de las/os auxiliares del CINO al tener permanencia en sus cargos (se garantiza un total de veintitrés) y estabilidad laboral; y no como sucedía hasta la fecha, donde se los designaba en forma trimestral. Al respecto, la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNA ha solicitado que el Departamento proponga la lista de docentes que deben considerarse en la anualización, teniendo en cuenta que el CINO depende del Rectorado, pero que la experticia de los contenidos que se transmiten son los de esta unidad académica y que desde su creación las y los docentes que dictan las asignaturas son también necesariamente y a solicitud del Ministerio docentes de la Unidad Académica.

En consecuencia, la Prof. Álvarez se reunió con la Coordinadora del CINO, Prof. Gabriela Prado, a los fines de elaborar dicho listado, que da continuidad a las y los docentes que vienen dictando las asignaturas, considerando además que la adecuada atención académica se completa con los docentes que aporta el DAM a través del programa DAMxDAM, el cual se pone a consideración de las/os Consejeras/os.

Fundamentos de la danza clásica

**Titular**

Ana Valeria Guerra Maldonado

**Ayudantes de Primera**

Sandra Maricel Valentini

Andrea Verónica Spagarino

Vanesa Déborah Odetti  
Marina Soledad Brusco  
Marcela Maia Chiummiento  
Laura Paolino  
María Eugenia Gavito  
Carla Esther Rimola  
Carla Vanesa Torres  
Rubén Antonio Mónaco (Maestro acompañante)  
Valentín Manzoni Vignolo (Maestro acompañante)  
Franco Jesús Bertani (Maestro acompañante)  
Mariano Kosiner Blanco (Maestro acompañante)  
Stefano Troncaro (Maestro acompañante)

#### Fundamentos de la danza contemporánea

##### **Titular**

Gabriela Prado

##### **Jefes de Trabajos Prácticos**

Romina Alejandra Bernardi  
Silvina Linzuain  
Andrea Estela Fernández

##### **Ayudantes de Primera**

Ramiro Javier Soñez  
Lucrecia Aquino  
Gustavo Daniel Testa (Maestro acompañante)  
Tomás Wille (Maestro acompañante)  
Ricardo Nudelman (Maestro acompañante)  
Alejandro Manzoni (Maestro acompañante)

Por unanimidad se refrenda el conjunto de docentes del CINO-DAM arriba mencionado para avalar su anualización por parte del Rectorado de la UNA.

#### **14. Notas S/ designación de docentes para seminarios de posgrado**

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

- a. Prof. María Eugenia Lacour Argerich como Titular desde el 11/05/2019 hasta el 31/08/2019 en el seminario "Pasantía y Supervisión de Tesis" correspondiente a la cohorte 2016 de la carrera de posgrado Maestría en Danza Movimiento Terapia
- b. Prof. Marcela Botinelli como Titular desde el 04/05/2019 hasta el 31/08/2019 en el Taller de Tesis

correspondiente a la cohorte 2016 de la carrera de posgrado Maestría en Danza Movimiento Terapia

- c. Prof. Marcela Rosana Báez como Titular desde el 04/05/2019 hasta el 15/06/2019 en el seminario “Principios Teóricos del Psiquismo” correspondiente a la cohorte 2019 de la carreras de posgrado Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- d. Dra. Bojana Kunst como Titular y Dra. María Eugenia Cadús como colaboradora desde el 13/05/19 hasta el 18/05/19 en el seminario “La Danza en los nuevos escenarios económicos y productivos” correspondiente a la cohorte 2019 de la carrera de posgrado Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

Para este último caso, la Lic. Gigena explicita que corresponde realizar una resolución que otorgue la equivalencia del seminario de TCD por aquel a dictarse en el Doctorado de Artes de la UNA, incluyendo a la traductora.

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados y el reconocimiento enumerado como punto d.

#### **15. Refrendo Resolución DD-DAM 029/19 s/ cambio de becaria de formación para el GEAM: baja de Massaroli y alta de Cerini Madrid**

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de efectuar el cambio de los registros contables en tiempo y forma, así como también garantizar el normal desarrollo de las actividades GEAM en función de su proyecto de trabajo para el corriente.

Por unanimidad se refrenda la Resolución DD-DAM 029/19.

#### **16. Despacho de Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil de fecha 27/03/19**

##### **16.1. Evaluación del llamado a adscriptos para el Premio Graduados a la Creación 2019 Tercera Edición**

Por resoluciones CD-DAM 376/18, 393/18 y 238/19 se aprobó la realización de la Tercera Edición del Premio Graduados a la Creación, así como también la prórroga en la presentación de proyectos y la convalidación de los que resultaron ganadores de dicho premio.

En las Bases de la Convocatoria al Premio Graduados a la Creación 2019 contemplan la participación del claustro estudiantil a través de la realización de una convocatoria a estudiantes regulares de todas las Licenciaturas en Composición Coreográfica, con el fin de que participen en carácter de adscriptas/os de las actividades vinculadas a las obras ganadoras destinadas al Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento y a la Compañía de Danza de la UNA.

Esta participación tiene como objetivo ofrecer a las/os estudiantes un espacio de formación vinculado con el desarrollo creativo, el proceso de montaje y producción de las obras ganadoras del premio Graduados a la Creación, transformándose además en una instancia de vinculación artística y de aprendizaje interclaustrós.

Habiéndose realizado la difusión correspondiente de la Convocatoria a estudiantes adscriptos para el Premio Graduados a la Creación 2019, a través de la web oficial y carteleras institucionales, la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha elaborado un orden de mérito para las presentaciones recibidas en el Llamado a Adscriptas/os al premio Graduados 2019.

Evaluada la propuesta, por unanimidad se convalida la evaluación del Llamado a Adscriptos para el Premio Graduados a la Creación 2019; designando a: Julieta Mongelli y a Magdalena Eva Downes como adscriptas para la obra *Light in the City* de la graduada Jimena Saud a estrenarse con el GEAM; y a Solange Colmegna Friederich, y a Rocío Barrenechea Bernardes como adscriptas para la obra *Me había levantado temprano y tardaba en prepararme para existir* de la graduada Lucía Gianonni a realizarse con la Compañía de Danza.

#### 16.2. Aprobación orden de mérito postulaciones profesoras/es Pilates

Habiendo sido remitido con anterioridad para su lectura y análisis por unanimidad se aprueba el correspondiente orden de mérito, así como también se refrenda lo resuelto por la comisión en torno a dos postulantes que no fueron incluidas en el mismo por no contar con antecedentes suficientes, así como también respecto a las postulaciones que se han denegado por no ajustarse a los requisitos del llamado.

#### 16.3. Aprobación de Proyectos de Prácticas Solidarias

Se puso a consideración la continuidad de los proyectos “Bailarines toda la vida” de Aurelia Chillemi, “Todos podemos bailar” de Susana González, y “Laboratorio de Experimentación en Técnica de Manipulación de Objetos” de Martín Vieyra; cuya evaluación fue muy satisfactoria por parte de la Comisión EUyBE en función de la trayectoria de los mismos y su incidencia en la comunidad.

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta que los Proyectos de Prácticas Solidarias se encuentran contemplados dentro del porcentaje de distribución de gastos (Resolución CD-DAM 216/19); por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueban los tres proyectos mencionados para su realización en el corriente.

### **17. Donaciones a la Biblioteca-Mediateca del DAM**

Se presenta el siguiente informe de donaciones:

Material	Donado por
Fotografías de la Danza Contemporánea Independiente. Santiago de Chile	Macarena Rubio Escobar
“Manual de trapecio fijo” de Erica Stoppel	Libros UNA
“Danza Integradora” de Susana González	Susana González
“Pruebas funcionales musculares” de Lucile Daniels y Catherine Worthingham	María Estela Castro
“Las dos caras de la danza: aspectos ortopédicos del ballet clásico” de Federico Palazzi “La formación del danzaterapeuta: vivencias con la danzaterapia” de María Fux “Diccionario de las artes” de Félix de Azúa	Lucía Lacabana Cenzano

Por unanimidad se aprueban las donaciones enumeradas y se agradece por las mismas a sus respectivos donantes.

La Lic. Gigena aprovecha para comentar que se está estudiando una propuesta de ampliación de la capacidad de archivo de la biblioteca dentro los mismos metros cuadrados que ya posee.

## 18. Asuntos varios

18.1. Las graduandas Agustina Corsetti y Melina Veiga solicitan como Co Director de su Trabajo de Graduación al Prof. Aníbal Zorrilla.

La Prof. Álvarez informa que la respuesta a dicho pedido se vio postergada dado que como no fue aprobada por la dirección de carrera, se solicitó a las estudiantes y al Director, Prof. Gerardo Litvak, que explicitaran la pertinencia de la codirección en función del tema tentativo presentado, lo cual realizaron.

Teniendo en cuenta lo informado y que el Prof. Zorrilla ya ha co dirigido otros trabajos de graduación, por unanimidad se aprueba la solicitud.

18.2. Las graduandas Paulette Galarza Torrico y Consuelo Carmiña de la Torre Benítez solicitan como Co Directora de su Trabajo de Graduación a la Prof. Linzuain.

Habiendo evaluado el CV y contemplado su aprobación por parte de la Directora de Carrera, Lic. Laura Papa, por unanimidad se aprueba la solicitud.

18.3 Nota 752/19 s/solicitud de aprobación de la nueva edición de Proyecto “Del aula a la escena”, primer cuatrimestre 2019.

Considerada la buena repercusión que tuvo la actividad en 2018 en la comunidad estudiantil, por unanimidad se aprueba la continuidad del proyecto, cuya nota pasa a la Comisión EUyBE a los fines de su diseño e implementación.

## 19. Fecha de la próxima reunión

Se estima su realización en la primera quincena del mes de mayo.